

## Asamblea General de la OMPI

**Quincuagésimo cuarto período de sesiones (25.º ordinario)**  
**Ginebra, 4 a 8 de octubre de 2021**

### INFORME DEL COMITÉ DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI (CWS)

*preparado por la Secretaría*

#### INTRODUCCIÓN

1. Durante el período objeto de examen, el Comité de Normas Técnicas de la OMPI (en adelante, “el Comité” o “el CWS”) celebró su octava sesión del 30 de noviembre al 4 de diciembre de 2020, que estuvo presidida por el Sr. Jean-Charles Daoust (Canadá).
2. En la sesión se prosiguió con el intercambio de opiniones sobre la elaboración de normas técnicas de la OMPI y su aplicación por parte de la comunidad de la propiedad intelectual (PI), así como sobre otras cuestiones relacionadas con los datos de PI. El CWS consideró el uso de tecnologías emergentes, como la cadena de bloques, en su labor y sus proyectos.
3. El informe aprobado de la octava sesión se puede consultar en el sitio web de la OMPI<sup>1</sup>.

#### ELABORACIÓN DE NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

4. El CWS examinó las propuestas de nuevas normas técnicas de la OMPI y de revisión de normas técnicas existentes destinadas a satisfacer las nuevas necesidades de las Oficinas de PI, de otras partes interesadas y de los usuarios de la PI. En su octava sesión, a pesar de las limitaciones que supone trabajar en un formato híbrido, el Comité adoptó cuatro nuevas normas técnicas de la OMPI que reflejan las exigencias de la era digital y aprobó las revisiones de tres normas técnicas existentes.

---

<sup>1</sup> [https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting\\_id=57089](https://www.wipo.int/meetings/es/details.jsp?meeting_id=57089)

### Nuevas normas técnicas de la OMPI adoptadas

5. A continuación se describen de forma resumida las cuatro nuevas normas de la OMPI que pueden consultarse en el sitio web de la Organización<sup>2</sup>:

- a) La Norma ST.90 de la OMPI relativa a las interfaces de programación de aplicaciones (API) para servicios web incluye recomendaciones para facilitar el tratamiento y el intercambio de datos de PI mediante la comunicación entre máquinas en Internet. Esto fomenta la coherencia mediante el establecimiento de principios uniformes de diseño de servicios web y la interoperabilidad de los datos entre los asociados de servicios web de la comunidad de la PI.
- b) La Norma ST.69 de la OMPI relativa a las marcas multimedia proporciona recomendaciones sobre la gestión electrónica de las marcas animadas y multimedia. Sirve para que los solicitantes y las Oficinas de PI acuerden formatos y prácticas multimedia comunes para la tramitación y publicación de archivos multimedia.
- c) La Norma ST.61 de la OMPI relativa a los datos sobre la situación jurídica de las marcas contiene recomendaciones para mejorar la disponibilidad, la fiabilidad y la comparabilidad a escala mundial de los datos sobre la situación jurídica de las marcas en todas las jurisdicciones, en particular el Sistema de Madrid. Una vez aplicada la norma, todos los proveedores y usuarios de información sobre PI podrán acceder más fácilmente a los datos sobre la situación jurídica de las solicitudes y los registros de marcas. Con su aprobación se completa el conjunto de tres normas sobre la situación jurídica de los principales tipos de propiedad industrial: patentes (Norma ST.27 de la OMPI), dibujos y modelos industriales (Norma ST.87 de la OMPI) y marcas (esta nueva norma, la Norma ST.61 de la OMPI).
- d) La Norma ST.88 de la OMPI relativa a las representaciones electrónicas de dibujos y modelos industriales incluye recomendaciones sobre la forma de crear, almacenar, mostrar, gestionar, publicar e intercambiar imágenes y vídeos electrónicos de dibujos y modelos industriales. La norma sirve para que los solicitantes y las Oficinas de PI acuerden formatos comunes para simplificar la presentación del mismo diseño o modelo en varias Oficinas. Asimismo, proporciona directrices comunes para que las Oficinas de PI intercambien datos, publiquen y mejoren la búsqueda automatizada de imágenes y vídeos en relación con los dibujos y modelos.

### Normas técnicas de la OMPI revisadas

6. Se aprobó la versión revisada de las tres normas técnicas siguientes:

- Norma ST.26 de la OMPI (listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos en formato XML);
- Norma ST.27 de la OMPI (intercambio de datos sobre la situación jurídica de las patentes), y
- Norma ST.37 de la OMPI (fichero de referencia de los documentos de patente publicados).

7. El CWS señaló que la versión revisada de la Norma ST.96 de la OMPI fue aprobada por su Equipo Técnico XML4IP en 2020 (última versión 4.0), con arreglo a la disposición especial del CWS por la que se autoriza temporalmente al Equipo Técnico XML4IP a aprobar versiones revisadas de dicha norma para agilizar el proceso de revisión. Una de las principales

---

<sup>2</sup> [https://www.wipo.int/standards/es/part\\_03\\_standards.html](https://www.wipo.int/standards/es/part_03_standards.html)

novedades de la nueva versión de la Norma ST.96 es que su grado de aplicación se ha ampliado para que abarque los metadatos relativos a las indicaciones geográficas y las obras huérfanas protegidas por derechos de autor, y, a fin de reflejar dicha ampliación, se ha sustituido en su título la expresión “propiedad industrial” por “propiedad intelectual”.

8. El CWS señaló que, a partir del 31 de marzo de 2021, el formato de la Norma ST.96 de la OMPI (versión 4.0 o posterior) será la única fuente de datos estructurados que estará autorizada y a la que se prestará servicio para el intercambio bilateral de datos del Sistema de La Haya entre las Oficinas y la Oficina Internacional.

## APLICACIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI Y PRÁCTICAS DE LAS OFICINAS

9. El CWS aprobó la publicación en el sitio web de la OMPI de los resultados de tres encuestas, que ahora figuran en la Parte 7 del Manual de la OMPI<sup>3</sup> y que tratan sobre:

- modelos e imágenes digitales en 3D;
- acceso público a la información contenida en las patentes, Parte 1; y
- sistemas de numeración utilizados por las Oficinas de PI para los documentos publicados y los derechos registrados.

10. Con objeto de atender las solicitudes presentadas en la sesión en cuestión para recibir formación que facilite la transición de la Norma ST.25 a la Norma ST.26, la Oficina Internacional organizó cuatro seminarios web y un taller en inglés impartidos en abril y mayo de 2021. Los vídeos grabados de los seminarios web, las presentaciones y otros materiales de formación se pueden consultar en el sitio web de la OMPI.<sup>4</sup> Además, con el fin de ayudar a aplicar la Norma ST.26, se publicará una lista de preguntas frecuentes en el sitio web de la OMPI en los 10 idiomas del PCT.

11. Con respecto a la Norma ST.96 (tratamiento en XML de información relativa a la PI), el CWS señaló la importancia de una aplicación interoperable de la Norma ST.96 por parte de las Oficinas de PI y convino en que la Oficina Internacional albergará el archivo centralizado que recopile las aplicaciones específicas de la Norma ST.96 de cada Oficina.

### Asistencia y asesoramiento técnicos para el fortalecimiento de capacidades

12. En lo que respecta a la prestación de asistencia y asesoramiento técnicos para el fortalecimiento de capacidades de las Oficinas de PI en materia de normas técnicas de la OMPI, el CWS tomó nota del informe (véase el documento adjunto CWS/8/22) sobre las actividades llevadas a cabo por la Oficina Internacional en 2019, conforme a lo solicitado por la Asamblea General de la OMPI en su cuadragésimo período de sesiones, celebrado en octubre de 2011.

## PROGRAMA DE TRABAJO Y OTRAS ACTIVIDADES PENDIENTES

### Tareas del CWS

13. Actualmente el Comité tiene asignadas 27 tareas y cuenta con 17 equipos técnicos. A continuación se resumen las modificaciones acordadas en el programa de trabajo:

<sup>3</sup> [https://www.wipo.int/standards/es/part\\_07.html](https://www.wipo.int/standards/es/part_07.html)

<sup>4</sup> [https://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group\\_id=330](https://www.wipo.int/meetings/es/topic.jsp?group_id=330)

- a) Las tareas N.º 49 (preparación de una nueva norma técnica sobre marcas multimedia) y N.º 53 (desarrollo de componentes de esquema XML para las indicaciones geográficas) se dieron por concluidas.
- b) Se revisó el mandato de los equipos técnicos en relación con cinco tareas a fin de satisfacer nuevas necesidades. Las nuevas descripciones acordadas para esas tareas son las siguientes:
- Tarea N.º 47: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de las normas ST.27, ST.87, y ST.61 de la OMPI; preparar material de apoyo que complemente el uso de esas normas en la comunidad de la PI; analizar la posibilidad de fusionar las tres normas ST.27, ST.87 y ST.61; y prestar apoyo al Equipo Técnico XML4IP para que desarrolle componentes XML para los datos sobre las incidencias relativas a la situación jurídica.
  - Tarea N.º 56: Garantizar las necesarias revisiones y actualizaciones de la Norma ST.90 de la OMPI; prestar apoyo a la Oficina Internacional en la elaboración de un catálogo unificado de las API ofrecidas por las Oficinas; y ayudar a la Oficina Internacional en la promoción y aplicación de la Norma ST.90 de la OMPI.
  - Tarea N.º 57: Garantizar las revisiones y actualizaciones necesarias de la Norma ST.88 de la OMPI.
  - Tarea N.º 61: Preparar una propuesta de recomendaciones sobre modelos e imágenes digitales tridimensionales (en 3D) que incluyan métodos de búsqueda de modelos e imágenes en 3D.
  - Tarea N.º 62: Examinar las normas técnicas de la OMPI ST.6, ST.8, ST.10, ST.11, ST.15, ST.17, ST.18, ST.63 y ST.81, y la Parte 6 del Manual de la OMPI, teniendo presente que los documentos de PI se publican por vía electrónica; y si es necesario, proponer modificaciones de dichas normas y materiales.

14. Asimismo, el CWS convino en seguir trabajando en las ocho tareas siguientes:

- Prestar apoyo en el desarrollo del programa informático WIPO Sequence y en la revisión de las Instrucciones Administrativas del PCT; y preparar las revisiones necesarias de la Norma ST.26 de la OMPI (Tarea N.º 44).
- Encuesta sobre la información relativa a las patentes a disposición del público; y preparación de recomendaciones relativas a los sistemas para facilitar el acceso a dicha información (Tarea N.º 52).
- Normalización de los nombres de los solicitantes en documentos de PI (Tarea N.º 55).
- Estrategias de TIC y normas técnicas de la OMPI para que la comunidad de la PI pueda producir, compartir y utilizar los datos con más eficacia (Tarea N.º 58).
- Cadena de bloques en el ecosistema de la PI para la concesión de protección para los derechos de PI y el tratamiento de la información sobre los objetos de PI y su utilización (Tarea N.º 59).
- Identificación Numérica Internacionalmente acordada en materia de Datos (bibliográficos) (códigos INID) para nuevos tipos de marcas (Tarea N.º 60).
- Representación visual de datos XML sobre la base de las normas XML de la OMPI (Tarea N.º 63).

- Recomendaciones de recursos de formato JSON (JavaScript Object Notation - Notación de Objeto de JavaScript) compatibles con la Norma ST.96 de la OMPI para ser utilizados en la presentación, el tratamiento, la publicación y/o el intercambio de información sobre PI (Tarea N.º 64).

#### Equipos técnicos y otras actividades

15. El CWS recibió informes sobre los progresos realizados por sus nueve equipos técnicos: Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas, Equipo Técnico XML4IP, Equipo Técnico sobre la Cadena de Bloques, Equipo Técnico de Normalización de los Nombres, Equipo Técnico 3D, Equipo Técnico de la Transformación Digital, Equipo Técnico de la Situación Jurídica, Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas y Equipo Técnico de Acceso Público a la Información Contenida en las Patentes.

16. El Comité solicitó:

- a) al Equipo Técnico XML4IP que presente en la novena sesión una propuesta de plataforma adecuada para lograr la participación de desarrolladores externos;
  - b) al Equipo Técnico de Normalización de los Nombres que prepare propuestas de recomendaciones sobre la calidad de los datos de los solicitantes para apoyar la normalización de los nombres y las presente en la próxima sesión del CWS, conforme a lo indicado en el párrafo 4 del documento CWS/8/16;
  - c) al Equipo Técnico de la Situación Jurídica que presente en la próxima sesión del CWS una propuesta para el uso de caracteres reservados en la Norma ST.27 de la OMPI;
  - d) a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a las Oficinas de PI a evaluar sus prácticas operacionales y sus sistemas de TI en relación con la Norma ST.61 de la OMPI (datos sobre la situación jurídica de las marcas), y a presentar su plan de aplicación y tabla de correspondencias;
  - e) al Equipo Técnico sobre Normas relativas a las Marcas que presente en la próxima sesión del CWS una recomendación sobre la conveniencia de mantener o dividir el código INID 551 para las marcas colectivas, de certificación y de garantía en la Norma ST.60 de la OMPI;
  - f) a la Secretaría que invite a todas las Oficinas a responder a la encuesta sobre la prioridad de las 40 recomendaciones, y al Equipo Técnico de Estrategia de TIC para las Normas Técnicas que presente los resultados de la encuesta en la novena sesión del Comité;
  - g) a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a las Oficinas de PI a participar en la encuesta sobre el acceso público a la información contenida en las patentes, Parte 2; y
  - h) a la Secretaría que emita una circular en la que se invite a las Oficinas de PI a actualizar su información del fichero de referencia. A raíz de las respuestas a la circular, el 30 de marzo de 2021 se actualizó el portal de los ficheros de referencia de patentes<sup>5</sup> con cuatro nuevas entradas e información actualizada de 16 Oficinas, de modo que ahora hay 25 Oficinas representadas en el portal.
-

17. El Comité tomó nota de que:

- a) el Equipo Técnico sobre API prestará apoyo a la Oficina Internacional en la elaboración de un catálogo unificado de las API ofrecidas por las Oficinas;
- b) los avances en el desarrollo de las herramientas informáticas de WIPO Sequence logrados por la Oficina Internacional, en estrecha colaboración con las Oficinas, para que los solicitantes de patentes y las Oficinas de todo el mundo puedan crear y validar listas de secuencias compatibles con la Norma ST.26 de la OMPI;
- c) el Equipo Técnico 3D tiene previsto presentar en 2021 una versión revisada de un proyecto de norma para que el CWS lo examine y considere su aprobación; y
- d) la Oficina Internacional ha estado preparando un libro blanco sobre la cadena de bloques para su utilización en el ecosistema de la PI que abarcará todos los tipos de derechos de PI, y tiene previsto organizar el segundo seminario web sobre la cadena de bloques una vez que el libro blanco esté listo.

## CONCLUSIONES

18. En conclusión, en la octava sesión se lograron avances significativos con la adopción y la revisión de siete normas técnicas de la OMPI que contribuirán a respaldar la difusión de información sobre la PI, y con la decisión de que la Secretaría aumente las actividades para dar a conocer las normas técnicas de la OMPI y otras recomendaciones y preste asistencia técnica a las Oficinas de PI que lo soliciten con arreglo a los recursos disponibles. Además, en la sesión se estableció un programa de trabajo futuro muy completo, que permitirá al Comité responder a las posibles dificultades derivadas de las nuevas tecnologías digitales.

*19. Se invita a la Asamblea General de la OMPI a tomar nota del “Informe del Comité de Normas Técnicas de la OMPI” (documento WO/GA/54/11).*

[Sigue el documento CWS/8/22]

## **Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS)**

### **Octava sesión**

**Ginebra, 30 de noviembre a 4 de diciembre de 2020**

### **INFORME SOBRE LA PRESTACIÓN DE ASESORAMIENTO Y ASISTENCIA TÉCNICA PARA EL FORTALECIMIENTO DE CAPACIDADES A LAS OFICINAS DE PROPIEDAD INDUSTRIAL, CON ARREGLO AL MANDATO DEL CWS**

*Documento preparado por la Oficina Internacional*

#### **INTRODUCCIÓN**

1. El presente informe tiene por objeto aplicar la decisión que adoptó la Asamblea General de la OMPI en 2011 respecto del mandato del Comité de Normas Técnicas de la OMPI (CWS) y presentar regularmente informes por escrito dando cuenta detallada de las actividades llevadas a cabo en 2019, en las que la Secretaría o la Oficina Internacional de la OMPI han procurado “suministrar asistencia y asesoramiento técnico para fortalecer las capacidades de las oficinas de propiedad industrial [OPI] emprendiendo proyectos relativos a la difusión de información sobre normas técnicas de PI” (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19). En la Base de Datos sobre Asistencia Técnica ([www.wipo.int/tad](http://www.wipo.int/tad)) figura una lista completa de dichas actividades.

2. Habida cuenta de que las normas técnicas de la OMPI se aplican en sus distintos sistemas y herramientas, como WIPO Sequence y las soluciones informáticas de la OMPI, las actividades que se reseñan a continuación también suponen, de forma implícita, la difusión de la información pertinente sobre normas técnicas en materia de PI.

#### **FORMACIÓN Y ASESORAMIENTO TÉCNICO SOBRE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI**

3. En 2019, la Oficina Internacional prestó asesoramiento técnico a varias OPI y usuarios acerca del uso de las normas técnicas de la OMPI mediante correo electrónico, conferencias por Internet y reuniones presenciales.

4. La Secretaría no ha recibido una solicitud de asistencia técnica y formación en relación con las normas técnicas de la OMPI desde la última sesión del CWS. La Secretaría prestará asistencia técnica y formación en relación con las normas técnicas de la OMPI previa solicitud y en función de la disponibilidad de recursos.

#### ASISTENCIA TÉCNICA PARA CONSOLIDAR LA INFRAESTRUCTURA DE LAS INSTITUCIONES DE PROPIEDAD INDUSTRIAL MEDIANTE EL USO DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

5. El programa 15 tiene por finalidad mejorar los sistemas de trabajo y la infraestructura técnica de las oficinas nacionales y regionales de propiedad industrial para que puedan prestar servicios más eficaces en función de los costos y de mejor calidad a sus interlocutores. La asistencia que se brinda se ajusta a las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo destinadas a fortalecer la infraestructura institucional y técnica de las oficinas e instituciones de propiedad industrial. Entre los servicios que presta el programa figuran los siguientes: consultoría técnica; evaluación de las necesidades; estudio y planificación de proyectos; análisis de procesos; concepción y aplicación de soluciones adaptadas especialmente a los sistemas para la administración de derechos de PI y el intercambio de documentos de prioridad y de los resultados de la búsqueda y el examen; creación de bases de datos de PI; asistencia en la digitalización de archivos de PI y preparación de datos para la publicación en línea y el intercambio electrónico de datos; formación y transferencia de conocimientos para personal de instituciones de propiedad industrial y apoyo a los sistemas proporcionados por la OMPI. La asistencia se ofrece teniendo en cuenta las normas técnicas de la OMPI sobre datos e información en materia de propiedad industrial, cuando sea procedente. La formación sobre el terreno, las tutorías y los talleres de formación regionales constituyen una parte importante de la labor que se efectúa en el marco del programa y son decisivos para lograr los resultados previstos.

6. A fines de 2019, 87 OPI de países en desarrollo de todas las regiones estaban utilizando activamente las soluciones operativas de la OMPI para la administración de derechos de PI, en las que se han integrado las normas técnicas de la OMPI. Se organizaron doce talleres en todas las regiones con un total de 166 participantes. En una de las plataformas de intercambio en Internet ofrecidas por la OMPI (Acceso centralizado a los resultados de la búsqueda y el examen y Servicio de Acceso Digital) participaron 44 OPI. Una de las prioridades del programa es mejorar el nivel de servicios de las OPI ayudándolas a incrementar los servicios que ofrecen por Internet para la presentación de solicitudes y difundir información de PI. Para más información, consúltese el sitio web del programa de asistencia técnica de la OMPI para las OPI, en: [https://www.wipo.int/cooperation/es/technical\\_assistance/](https://www.wipo.int/cooperation/es/technical_assistance/).

7. Además, el programa 13 ejecutó un proyecto conjuntamente con la Oficina Europea de Patentes (OEP) para prestar asistencia a las OPI a fin de ejecutar búsquedas de texto completo en los archivos corrientes de las publicaciones de patentes en formato XML con arreglo a la Norma ST.36 de la OMPI e imágenes TIFF integradas. La Oficina Internacional configuró su solución de ROC para adaptarla a los requisitos específicos de cada oficina, como el idioma, la presentación y los marcadores. Recibieron el *software* 34 OPI, a las que se ha impartido formación para utilizarlo en los tres últimos años, y 12 de ellas han logrado lanzar la producción. En consecuencia, los documentos producidos en texto completo figuran en la base de datos PATENTSCOPE, de la OMPI, y en Espacenet, de la OEP, y se puede hacer búsquedas en ellos.

#### FORTALECIMIENTO DE LA CAPACIDAD DE EXAMINADORES Y FUNCIONARIOS DE OFICINAS DE PI EN LO RELATIVO AL USO DE HERRAMIENTAS INTERNACIONALES

8. En colaboración con las Oficinas del Equipo Técnico Sobre Listas de Secuencias del CWS, la Oficina Internacional ha estado elaborando una herramienta informática común y de uso gratuito, WIPO Sequence, con el fin de que los solicitantes de patentes de todo el mundo



puedan preparar listas de secuencias de nucleótidos y aminoácidos de conformidad con la Norma ST.26 de la OMPI, y prestar asistencia a las OPI para procesar y examinar las listas de secuencias. La versión beta de la herramienta WIPO Sequence se implementó en noviembre de 2019 en el sitio web de la OMPI, en: <https://www.wipo.int/standards/es/sequence/index.html>

9. A raíz de una petición, la Oficina Internacional ofreció un taller de formación sobre la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) para funcionarios del BRELA (organismo de Tanzania encargado del registro de empresas y sociedades y de la concesión de licencias), en Ginebra en marzo de 2019. El programa de formación abarcó la manera de utilizar las normas técnicas de la OMPI pertinentes.

10. En 2019, se organizaron, previa petición, los siguientes cursos de formación y seminarios sobre la utilización de las clasificaciones internacionales de marcas para los funcionarios o los examinadores de las OPI. En este contexto, se explicó la pertinencia de las normas técnicas de la OMPI.

- Formación sobre la Clasificación de Viena para examinadores de marcas de la Oficina de PI de Tanzania, Ginebra, 26 a 28 de marzo de 2019; y
- Formación sobre la Clasificación de Niza para examinadores de marcas, Abu Dabi, EAU, 9 a 12 de septiembre de 2019.

#### MEJOR COMPRESIÓN DE LAS NORMAS TÉCNICAS DE LA OMPI

11. Con miras a dar a conocer mejor las normas técnicas de la OMPI en los países en desarrollo y favorecer la participación física de un mayor número de países en desarrollo en la preparación de nuevas normas técnicas o de normas técnicas de la OMPI revisadas, y a raíz de la decisión tomada por la Asamblea General en octubre de 2011, la Oficina Internacional financió la participación de siete países en desarrollo o países menos adelantados (PMA) en la séptima sesión del CWS.

#### INTERCAMBIO DE DATOS DE PI

12. La Oficina Internacional ha estado colaborando con numerosas OPI, en particular, en determinados grupos de países en desarrollo, para promover el intercambio de datos de PI a fin de ofrecer a los usuarios de esos países un mayor acceso a la información de PI procedente de esas oficinas. El intercambio de datos de patentes se llevó a cabo con arreglo a las normas técnicas de la OMPI pertinentes. En 2019 se integraron en la Base Mundial de Datos sobre Marcas las colecciones de marcas de los siguientes países, por orden cronológico: Costa Rica, Botswana, Eswatini, Gambia, Ghana, Kenya, Malawi, Mozambique, Namibia, Zimbabwe, Uruguay, Madagascar; además, en 2019 se integraron en PATENTSCOPE las colecciones de patentes de los siguientes países: Grecia, Letonia y Lituania. También se integraron en 2019 en la Base Mundial de Datos sobre Dibujos y Modelos de la OMPI las colecciones de dibujos y modelos industriales de China, Túnez, Malasia, Botswana, Kenya, Mozambique, Italia, Brunei Darussalam, Laos, Camboya y Costa Rica.

13. *Se invita al CWS a tomar nota de las actividades realizadas en 2019 por la Oficina Internacional relativas al suministro de asistencia y asesoramiento técnico para fomentar la capacidad de las OPI, en relación con la difusión de información sobre normas técnicas de propiedad industrial. El presente documento servirá de base para el informe pertinente que se presentará a la Asamblea General de la OMPI de octubre de 2020, según lo solicitado en su cuadragésimo período de sesiones celebrado en 2011 (véase el párrafo 190 del documento WO/GA/40/19).*

[Fin del documento]